



C I R C U L A R CSJCHC21-185

Fecha	Septiembre 30 del 2021
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	Magistrados de la Sala Única del Tribunal Superior de Quibdó, a los Jueces Penales del Circuito de Conocimiento, Especializados, Jueces Penales Municipales de Conocimiento, Jueces Penales para Adolescentes con Función de Conocimiento, Jueces Promiscuos con función del Circuito y Municipales con Función de Conocimiento, que tengan procesos Penales de Conocimiento, informar: que procesos penales de conocimiento tiene en sus inventarios finales y especificar aquellos que “llevan más de un año sin resolución”; con corte a 31 de Agosto 2021..

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Dando alcance a la Circular PCSJC21-16 recibida en el día de hoy, con el propósito de realizar el inventario total de los procesos penales para adelantar el Plan Nacional de Descongestión de la jurisdicción penal que debe enviar al Gobierno Nacional; se les solicita de manera **PRIORITARIA**, informar qué procesos penales de conocimiento tiene en sus inventarios finales y especificar aquellos que **“llevan más de un año sin resolución”**. Lo anterior, con corte a 31 de Agosto hogaño.

Lo anterior en cumplimiento de la Sentencia T- 099 de 2021, emanada de la Corte Constitucional, para lo cual se deberá diligenciar el cuadro en Excel anexo, con la siguiente información:

- a. Radicado del proceso con los 21 dígitos de identificación.
- b. Fecha de reparto del proceso (DD/MM/AA).
- c. Despacho del Magistrado competente.
- d. Instancia que se está surtiendo.
- e. Sistema procesal (600 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1826 de 2017)
- f. Juzgado de origen.
- g. Nombre del procesado
- h. Indicar si el procesado esta privado de la libertad (Si o No)
- i. Apelación auto o sentencia
- j. Lleva más de un año sin resolución.
- k. Tiene proyecto de decisión (Si o No)
- l. Fecha estimada de la decisión (DD/MM/AA).
- m. Fecha de prescripción de la acción penal.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó

La información requerida debe ser remitida a más tardar el **día lunes 4 de octubre** antes de las Tres de la tarde (3:00 pm) al correo del Consejo:

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: SMC